DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY | PARAGUAI PAREHA TETÃMEGUA MOAKÃHA

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2025
MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025
"CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DINACOPA"
ID Nº 469396

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año dos mil veinte y cinco, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles Alberdi Nro 130 casi Benjamín Constan , el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución Nº 2134/2024**/DINACOPA/DG/SG de fecha 17 de Octubre de 2024 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el llamado de **MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 01/2024 CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DINACOPA- ID Nº 469396** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.

Para el efecto, se ha reunido, el Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo, el Lic. Francisco Nuñez Ramos y la Lic. Gisella Viveros Torres, integrantes de este Comité, a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID Nº 469396

Aprobado por Resolución N°236/2025/DINACOPA/DG/SG/DUOC que aprueba el PAC, para el ejercicio fiscal 2025.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria, para obligación y pago, está aprobada en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2025 en el OG 264"Primas y Gastos de Seguros" F.F.30.

c) Publicación:

En el SICP el 15/07/2025

d) Adendas y Aclaraciones:

No se ha publicado adenda y no hubo consulta realizada.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Resolución Nº 2134/2023/DINACOPA/DG/SG de fecha 17 de octubre de 2024 han sido designados.

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo
Presidente

Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos
Miembro

Lic. Gisella Beatriz Viveros Torres
Miembro

3. ACTO DE APERTURA

Por Acta de Apertura de Sobres (**Anexo 1**) se informa que en fecha 25 de julio de 2025, siendo las 11:30 horas, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay. sito en Avda Presidente Franco Casi Colon- 1° Piso, se ha procedido a la apertura de Sobres del llamado a de **MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 02/2025 CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DINACOPA- ID Nº 469396**

Se procedió a la apertura contando con la presentación de DOS (02) ofertas, de las siguientes empresas y siendo el monto ofertado el siguiente:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO GS.
1	ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS	**288.668.703**
2	ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.SA	**262.426.090**

3.1 Verificación de las documentaciones presentadas

Decreto N° 2264/2024 en su **Artículo N° 75 del Inciso 2 numeral 2.1.2 . Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas, quedando la oferta ordenada de la siguiente manera, en orden numérico de menor a mayor:**

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO GS.
1	ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.SA	**262.426.090**
2	ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS	**288.668.703**

DINACOPA - Comité de Evaluación de Ofertas - DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo
Presidente

Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos
Miembro

Lic. Gisella Beatriz Viveros Torres
Miembro

3.2 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

En cumplimiento del requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en referencia a **la evaluación y comparación de las ofertas, donde dice que la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

Documentos	ASEGURADORA TAJY PRO.COOP.S.A
Formulario de Oferta	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	PRESENTA
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto	PRESENTA

en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Formulario de Declaración de Personas	
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección "Formularios".	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección "Formularios".	PRESENTA
DOCUMENTACIONES PRESENTADO POR ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. SA	
Copia simple de Estados financieros y Balance General del 30/06/2022 al 30/06/2024.-	PRESENTA
Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos: Margen de solvencia, Patrimonio propio no comprometido y Fondo de garantía.	PRESENTA
Copia simple informe de la Calificadora de Riesgo para la Calificación de la aseguradora	PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo
Presidente

Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos
Miembro

Lic. Gisella Beatriz Viveros Torres
Miembro

OFERTA PRESENTADA POR LA ASEGURADORA TAJY PROP. COOP.				
	BIENES ASEGURADOS	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**	**ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.SA**
1	SEGURO DE VEHICULOS– FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041320	UNIDAD	1	3.035.625
2	SEGURO DE VEHICULOS- FIAT DOBLO CARGO modelo 2015, furgoneta carrocería larga capacidad 650 Kg. Chasis Nº 9BD22315UG2041420	UNIDAD	1	3.035.625
3	SEGURO DE VEHICULOS-FOTON BJ 1043 AUMARK FL 5811, modelo 2015 CAPAC 3,5 Toneladas, Chasis LVBV8JE64FE003337	UNIDAD	1	3.035.625
4	Camioneta cabina simple con furgón 1.610 kg, Año 2024- Marca Hyundai – Chasis N º KMFZBX7BARU117569	UNIDAD	1	7.488.000
5	Camioneta cabina simple con furgón 1.610 kg, Año 2024- Marca Hyundai- Chasis N º KMFZBX7BARU117619	UNIDAD	1	7.488.000
6	Camioneta cabina simple con furgón 1.610 kg, Año 2024- Marca Hyundai -Chasis N º KMFZBX7BARU117690	UNIDAD	1	7.488.000
7	Camioneta cabina simple con furgón 1.610 kg, Año 2024- Marca Hyundai- Chasis N º KMFZBX7BARU117735	UNIDAD	1	7.488.000
8	Camioneta cabina simple con furgón 1.610 kg, Año 2024- Marca Hyundai- Chasis N º KMFZBX7BARU118076	UNIDAD	1	7.488.000
9	Camioneta D/C 4x4. Diésel- Año 2024- Marca Hyundai- Chasis N º KMFZAY7BARU125953	UNIDAD	1	7.488.000
10	SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO DEL LOCAL	UNIDAD	1	9.655.088



11	SEGURO DE CAUCION (GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)	UNIDAD	1	12.915.000
12	SEGURO DE ROBO Y SIMILARES CAJA FUERTE	UNIDAD	1	18.298.838
13	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	UNIDAD	1	47.487.675
14	SEGURO DE CRISTALES	UNIDAD	1	911.588
15	SEGUROS DE EDIFICIOS O DEL CONTENIDO DE EDIFICIOS: SEGURO CONTRA ROBO/ ASALTO DE LOCAL (DEPOSITO)	UNIDAD	1	18.312.675
16	SEGURO DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS	UNIDAD	1	32.717.588
17	SEGURO DE ROBOS Y SIMILARES FIDELIDAD DE EMPLEADOS	UNIDAD	1	6.062.588
18	SEGURO DE ROBO Y SIMILARES VALORES EN TRANSITO	UNIDAD	1	26.105.175
19	SEGURO DE VEHICULOS – CAMION 7.5 TONELADA 2018	UNIDAD	1	8.602.500
20	SEGURO DE VEHICULOS - CAMION 7.5 TONELADA 2018	UNIDAD	1	8.602.500
21	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL LOCAL	UNIDAD	1	18.720.000
	TOTAL GENERAL			**262.426.090**

DINACOPA Comité de Evaluación de Ofertas DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo
Presidente

Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos
Miembro

Lic. Gisella Beatriz Viveros Torres
Miembro

3.2 OBSERVACIONES REGISTRADOS EN EL ACTO DE APERTURA

No se realizaron observaciones en el acto de apertura.

3.3 OBSERVACIONES REGISTRADOS SOBRE EL ACTA DE APERTURA

Se observa que se registró mal el nombre de la aseguradora de la póliza de mantenimiento de oferta presentada por la ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.SA. Donde dice **SANCOR SEGUROS** ,debe decir **ROYAL SEGUROS**, todo lo demás está correcto.

4- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

4.1 DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA:

De acuerdo a lo establecido con el método de evaluación en el **Decreto N° 2264/2024** en su **Artículo N° 75 del Inciso 2 numeral 2.1.1** Se verificara el cumplimiento de cada oferta respeto al suministro de la Documentación Básica de Carácter Sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

El resultado del estudio de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales se resume en la Planilla , que se presentan continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS	ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.SA
Formulario de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
La garantía de mantenimiento de oferta- instrumentada a través de Declaración Jurada deberá indefectiblemente contar con la certificación de firma expedida por Notario y Escribano Publico con registro. (Circular N° 29/2024) caso contrario la oferta será descalificada.	PRESENTA	POLIZA
Documentos que acrediten la existencia del oferente	PRESENTA	PRESENTA

DINACOPA – Comité de Evaluación de Ofertas – DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo
Presidente

Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos
Miembro

Lic. Gisella Beatriz Viveros Torres
Miembro

4.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Dando cumplimiento al articulo N° 4 Criterio de Evaluación a a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia de la Resolución DNCP N° 454/2024 (***1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación…..¨Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.***

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante:

	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	DIFERENCIA PORCENTUAL
ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.SA	**262.426.090**	**262.426.090**	0%

SE HA CONSTATADO QUE NO EXISTE DIFERENCIA SOBRE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO, DE LOS PRECIOS OFERTADOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL PUBLICADO.

DINACOPA Comisión de Evaluación de Ofertas DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo
Presidente

Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos
Miembro

Lic. Gisella Beatriz Viveros Torres
Miembro

4.3 MARGEN DE PREFERENCIA

Considerando lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones sobre **Margen de Preferencia Local, se aplica un 40% más a la oferta de la firma** YACYRETA , quien no presento Certificado de Origen Nacional.

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO GS.	Margen de Preferencia
1	ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.SA	**262.426.090**	**Mantiene**
2	ASEGURADORA YACYRETA SA DE SEGUROS	**288.668.703**	**Se aplica 40% mas**

A los efectos de acogerse al beneficio: APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: a lo establecido en la Ley 6575"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y dispone en su *Art. 2°. - Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."*

El oferente deberá presentar: La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será o través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio el Certificado debe ser emitido como máximo o lo fecho y hora tope de lo apertura de ofertas.

Resolución N. 1560 /2016 del Ministerio de Industria y Comercio, establece en el Artículo 3°: Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite uno consulto donde se visualizarán los certificados de origen nocional autorizados por el Ministerio de Industria y comercio en la página web www. mic.gov.py en el link correspondiente de acceso o consultas. Para el caso de contrataciones Directas, las consultas serán realzados por el RLJC de lo empresas; no obstante, en los Licitaciones Públicas los consultas serón realizados por el lD del llamado" .

El oferente deberá presentar: La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será o través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio el Certificado debe ser emitido como máximo o lo fecho y hora tope de lo apertura de ofertas.

Resolución N. 1560 /2016 del Ministerio de Industria y Comercio, establece en el Artículo 3°: Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite uno consulto donde se Visualizarán los certificados de origen nocional autorizados por el Ministerio de Industria y comercio en la página web www. mic.gov.py en el link correspondiente de acceso o consultas. Para el caso de contrataciones Directas, las consultas serán realzados por el RLJC de lo empresas; no obstante, en los Licitaciones Públicas los consultas serón realizados por el lD del llamado.

DINACOPA · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo
Presidente

Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos
Miembro

Lic. Gisella Beatriz Viveros Torres
Miembro

De acuerdo al Portal Web oficial del Ministerio de Industria y Comercio , para este llamado se registro con el ID 469396 un registro de la Aseguradora Tajy Prop. Coop. SA

Se adjunta en anexo la consulta realizada a la Ventanilla VUE de la pagina web www. mic.gov.py **(Anexo 2)**

27/7/25, 15:18 . Ventanilla Unica de Exportacion .

Servicio	202673	469396	1042578	VerCertificado	Autorizado	23/07/2025 17:31:46	80028529-8	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA SA DE SEGUROS

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

El certificado de la firma ASEGURADORA TAJY PROP.COOP.S, fue emitido hasta antes de la fecha y hora tope de presentación de ofertas, de acuerdo al Portal Web oficial del Ministerio de Industria y Comercio el 23/07/2025.

DINACOPA · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo
Presidente

Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos
Miembro

Lic. Gisella Beatriz Viveros Torres
Miembro

5- CAPACIDAD FINANCIERA

1.Margen de solvencia: El coeficiente deberá ser como mínimo igual o mayor que 2,80 al 30/06/2022,30/06/2023,30/06/2024.

2. . Calificación de la asegura

dora: Mínimo A+ (desde la calificación A+ o superior) otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la comisión Nacional de Valores, al cierre de los ejercicios 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.

3. Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 35.000.000.000 (guaraníes treinta y cinco mil millones) al cierre de los 3 últimos ejercicios.

4. Fondo de garantía: 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones) al 30/06/2023

5. Cantidad de reaseguradores: NO APLICA

6. Calificación de Reaseguradores: NO APLICA

7. Disponibilidades de: Gs. 26.000.000.000.- (guaraníes veintiséis mil millones al cierre de los ejercicios 30/06/2022, 30/06/2023 y 30/06/2024.

Observación: Los tres últimos ejercicios se consideran: 01/07/2021 al 30/06/2022, 01/07/2022 al 01/07/2023 y 01/07/2023 al 30/06/2024.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A. Copia simple de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con acuse de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.

b. Copia simple de Estados financieros y Balance general al 30/06/2022, 30/06/2023, 30/06/2024.-

c. El oferente deberá presentar el Certificado de Calificación de la Aseguradora, emitido por la Calificadora de Riesgo respectiva.

Presento el oferente: ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A

1. **Margen de solvencia:** ***Coeficiente 3.0 (tres)***
2. **Calificación de la aseguradora:** ***A+ py***
3. **Patrimonio propio no comprometido:** ***Gs. 84.085.000.000-***
4. **Fondo de garantía:** ***Gs.25.732.952.000.-***
5. Cantidad de reaseguradores: no aplica
6. Calificación de Reaseguradores: [no aplica]
7. Disponibilidad: al cierre de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales.
   30/06/2022 es de Gs 31.700.473.830
   30/06/2023 es de Gs. 42.425.226.304
   30/06/2024 es de Gs.53.821.976.557

ASEGURADORA ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A : Cumple según obra en documentación.

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo
Presidente

Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos
Miembro

Lic. Gisella Beatriz Viveros Torres
Miembro

6- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2023,2024). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (_50) % del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2023,2024). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.

2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

El Oferente **ASEGURADORA TAJY PROP.COOP. S.A :** Cumple según obra en documentación.

DINACOPA · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo
Presidente

Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos
Miembro

Lic. Gisella Beatriz Viveros Torres
Miembro

7- **CAPACIDAD LEGAL**

LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A

Ha proporcionado satisfactoriamente el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

Se ha verificado en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. **(Anexo 3)**

La persona accionista y representante. No aparece en base de datos del SINARH, con eso se concluye que **no son funcionarios público actualmente.**

Al respecto este comité **Considera en referencia a la capacidad legal, que: según las verificaciones realizadas se constata que las personas accionistas y representantes, no aparecen en el SINARH, no son funcionarios públicos ni son funcionarios de la DINACOPA, ni guardan relación de parentesco con los funcionarios que participan del proceso de contratación, por lo tanto, este comité concluye que no existen impedimentos legales para la contratación de LA EMPRESA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A**

SR. GUSTAVO SAMANIEGO C.I. N° 692.249 Y LA SRA. FRANCISCA CARDOZO DE CANO C.I. N° 1.163.650– APODERADOS LEGALES PARA LA FIRMAR DEL CONTRATO.

SR. DAVID EMILIO PAEZ C.I. N° 3.473.844 Y OTROS APODERADOS LEGALES PARA LA FIRMAR DE LA OFERTA.

DINACOPA – Dirección de Contrataciones Públicas – Evaluación de Ofertas – Dirección Nacional de Correos del Paraguay

Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo
Presidente

Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos
Miembro

Lic. Gisella Beatriz Viveros Torres
Miembro

8- RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo N° 17 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 concordante en el Art. 55° ADJUDICACION de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS dispone: " *Con base al informe de evaluacion, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. ...*"; *se recomienda:*

ADJUDICAR BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD el Llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA DINACOPA**", con ID N° 469396 a la empresa:

- **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A**, según la oferta presentada, **por un monto Gs. 262.426.090.- (Guaranies Doscientos Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Noventa).**

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Carlos Rodrigo Toledo Gallardo
Presidente

Lic. Francisco Javier Nuñez Ramos
Miembro

Lic. Gisella Beatriz Viveros Torres
Miembro

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	469396				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratacion De Seguros Varios Para La Dinacopa				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Correos del Paraguay / Dinacopa				
FECHA DE APERTURA	25-Julio-2025	**HORA APERTURA**	11:30	**HORA FIN**	11:47
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	PRESIDENTE FRANCO Nro 982 CASI AVDA. COLON EDIFICIO DURAN PRIMER PISO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Gabriela Correa Garayo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80021999-6**	**ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**	**licitaciones@yacyreta.com.py**
2	**80028529-8**	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**	**licitaciones@tajy.com.py**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA Unidad Operativa de Contrataciones Asunción

Lic. Gabriela Correa Garayo
Directora
Direc. Unid. Operativa de Contrataciones

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 288.668.703 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 262.426.090 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 20.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 25/07/2025 a 31/12/2025, 159 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	12	1852876	NO	Registro Proveedor
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	190	1852937	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:47 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

Lic. Gabriela Correa Garayo
Directora
Unid. Operativa de Contrataciones

***FAVOR NO ABRIR ANTES DE LA APERTURA**

CONVOCANTE: Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)

DIRECCION: PRESIDENTE FRANCO Nro 982 CASI AVDA. COLON EDIFICIO DURAN PRIMER PISO

FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: 25/07/2025 hs 11:00

NOMBRE DEL LLAMADO Contratación De Seguros Varios Para La Dinacopa ID 469396

OFERENTE: ASEGURADORA TAJY PRO. COOP. S.A

DIRECCION: AVDA. REPUBLICA ARGENTINA ESQ. ALBINO MERNES

TELEFONO: 021 689 100 / 689 1146

RUC.: 80028529-8

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA Unidad Operativa de Contrataciones Asunción

Lic. Gabriela Correa Garayo
Directora
Direc. Unid. Operativa de Contrataciones

25-07-2025
10:25

Aseguradora
Yacyreta

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA
Asunción – Paraguay

Referencia: **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA DINACOPA 2025" ID N° 469396.-**

Oferente: **ASEGURADORA YACYRETA S.A.-**

NO ABRIR ANTES DE LAS 11:30 HS DEL 25/07/2025

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA Unidad Operativa de Contrataciones Asunción

Lic. Gabriela Correa Garayo
Directora
Direc. Unid. Operativa de Contrataciones

25-07-2025
10:50

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY | VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL PARAGUAY

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

SEGÚN CONSTANCIA N°26

SOLICITADO POR: DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)

ORDEN	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH(28-07-2025 12:59:26)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 3248/2025, ART 108) - (28-07-2025 12:59:26)
1	692249	GUSTAVO SAMANIEGO GONZALEZ	Estado: Activo Último mes cobro: / OEE: None NO SE REGISTRA Cargo: None Vínculo: RETIRO APORTE JUBILATORIO Objeto de gasto: 0 Estado: Inactivo Último mes cobro: 2004 OEE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Cargo: SIN ACTUALIZAR Vínculo: CARGO PERMANENTE Objeto de gasto: 111 Estado: Inactivo Último mes cobro: 2004 OEE: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Cargo: DIRECTOR Vínculo: CARGO PERMANENTE Objeto de gasto: 113	Último mes reportado: 12/2016 OEE: ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Cargo: DIRECTOR Y CONSEJEROS Vínculo: PERMANENTE Objeto de gasto: 1000 Último mes reportado: 12/2016 OEE: ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Cargo: DIRECTOR Y CONSEJEROS Vínculo: PERMANENTE Objeto de gasto: 1000 Último mes reportado: 12/2016 OEE: ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Cargo: DIRECTOR Y CONSEJEROS Vínculo: PERMANENTE Objeto de gasto: 1000 Último mes reportado: 12/2016 OEE: ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Cargo: DIRECTOR Y CONSEJEROS Vínculo: PERMANENTE Objeto de gasto: 1000
2	1163650	FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO	No Registra Datos	No Registra Datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo

cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Firmado digitalmente por
EDGAR NÚÑEZ
Director General de Gabinete
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas